



VALDOVIÑO



Convocatoria de subvenciones dirigidas a comparsas de Carnaval, para participar en el XXVI Festival del Carnaval 2026 en el Ayuntamiento de Valdoviño.

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3 b) y 20. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuya documentación completa se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.-Beneficiarios.

Se podrá ser beneficiario de las dichas subvenciones atendiendo al indicado en la siguiente tabla:

PREMIOS			
CATEGORÍA	MODALIDAD	NÚMERO DE COMPONENTES	GRATIFICACIONES PREMIOS
	COMPARSA -Número máximo de comparsas que se admitirán: OCHO. -Las comparsas inscritas recibirán una gratificación por participar. Actúan en escenario con canciones o parodia	Mínimo 10 componentes.	400,00 euros. Gratificación por participar
	GRUPO -No hay límite en el número de grupos inscritos. -No hay gratificaciones por participar. -Desfilan en escenario -Optan a premio	De 3 a 9 componentes	Premio Grupo 130,00 euros



VALDOVIÑO



ÚNICA	PAREJA -No hay límite en el número de parejas inscritas. -No hay gratificaciones por participar. --Desfilan en escenario -Optan a premio.	2 Componentes	"Premio Pareja" 80,00 euros
	INDIVIDUAL -No hay límite de inscritos. -No hay gratificaciones por participar. --Desfilan en escenario -Optan a premio.	1 componente	"Premio individual" 40 euros.
Vecinas y vecinos disfrazados no inscritos podrán participar en el pasacalles. No desfilan en escenario. No optan a gratificaciones ni premios.			

Segundo.- Finalidad

Promover y promocionar actividades culturales fomentando la participación de la comunidad en los actos del Carnaval y otros similares para procurar la conservación de las características del Carnaval Tradicional.

Tercero.- Bases Regulatoras

Las aprobadas por DECRETO 42/2026

Cuarto.-Importe

Se destinará la cantidad máxima de 3.450,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48000 en calidad de gratificaciones y premios que se distribuirán tal y como se indica en la



VALDOVIÑO



tabla del punto primero. Las gratificaciones por participación son solamente para la modalidad de "Comparsa". Si procede se aplicarán las retenciones que indica la ley.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Los indicados en la siguiente tabla:

INSCRIPCIONES	
PLAZO	Del 11 al 18 de febrero hasta las 14:00 horas
	El mismo día del festival se abrirá un plazo excepcional para que se puedan anotar los participantes en la modalidad individual que NO se inscribieran previamente. El registro se hará en la puerta del Ayuntamiento. Se abrirá a las 17:00 horas y se cerrará a las 17:15 horas
LUGAR	Sede electrónica. El propio interesado/a debe consultar antes del día 18 de FEBRERO las 14:15 horas que la inscripción fue recepcionada correctamente llamando a los teléfonos 981487666 o 645305229 (también consulta por whatsapp).
	Presencial: En la Casa de Cultura sita en Gándara de Abaixo número 30 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 excepto festivos.
	Individuales: No inscritos el mismo día del desfile atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior..
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">-Hoja de inscripción.-Copia del NIF de la persona inscrita, del representante y CIF de la entidad (según proceda).-Anexo cumplimentado-Certificación expedida por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta de la entidad o de la persona física que represente al grupo (solamente comparsas). A los premiados en otras modalidades se le exigirá posteriormente.-Letras de las canciones o guiones de las parodias (solo comparsas)



VALDOVIÑO



No se recogerán inscripciones en las que no se presente toda la documentación.

En Valdoviño, 6 de febrero de 2026.

El Alcalde

Firmado: Alberto González Fernández